



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001603-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relacionadas con las ayudas estatales de finalidad regional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001602 a PNL/001605.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las Ayudas Estatales de Finalidad Regional (también llamadas Regional State Aid) son un tipo específico de ayuda pública regulada por la Comisión Europea dentro de las normas sobre competencia de la Unión Europea (arts. 107 y 108 del Tratado de Fundación de la Unión Europea).

Para el actual marco financiero (2021-2027), se aprobaron las Directrices sobre Ayudas Estatales de Finalidad Regional 2021-2027 (Regional Aid Guidelines, RAG 2021-2027) mediante la Comunicación de la Comisión 2021/C 153/01 (publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 29-04-2021).

Estas Directrices incluyeron por primera vez a las regiones NUTS 3 (provincias) con menos de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, entre los territorios susceptibles de beneficiarse de ayudas destinadas a las empresas con el objetivo de compensar las desventajas competitivas que provoca la despoblación.



Se trata, tal y como define la Comisión Europea, de ayudas de finalidad regional destinadas a reducir los gastos corrientes de una empresa o ayudas de funcionamiento, y son consideradas como una excepcionalidad a lo establecido en el artículo 107 del TFUE.

Esas ayudas al funcionamiento pueden alcanzar hasta un 20 % de los costes laborales de las empresas.

La finalidad de las ayudas es reducir determinadas dificultades específicas a las que se enfrentan autónomos y pymes en las zonas más desfavorecidas. En este caso, zonas que sufren costes adicionales derivados de la baja densidad demográfica. Un obstáculo este, el de la despoblación, que afecta a estas zonas con carácter grave y permanente y que, como reconoce la Comisión Europea, supone una dificultad para atraer y mantener actividades económicas.

La Comisión Europea ha manifestado que estas ayudas son excepcionales y que a su vez son compatibles con el mercado interior, no afectando a la competencia.

Por otro lado, y aprovechando esta habilitación que permite la Comisión Europea, los Presupuestos Generales del Estado, de forma tardía, recogieron para el ejercicio 2023 en la disposición adicional octogésima primera bis, mediante enmienda, unas reducciones en la cuota empresarial por contingencias comunes para aplicar en estas tres provincias. Reducciones estas, que no se acercan, ni de lejos, al máximo de ayudas permitidas por la Comisión Europea.

También incluyeron para los nuevos autónomos que se dieran de alta en el año 2023, en las provincias de Soria, Cuenca y Teruel, una cuota reducida fija de 80 euros mensuales durante 36 meses. Una cuota reducida que sólo ha podido aplicarse ese año 2023, puesto que desde entonces no se han aprobado otros presupuestos generales del estado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Requerir al Gobierno de España la puesta en marcha urgente, en niveles cercanos al máximo de los autorizados, de las ayudas al funcionamiento autorizadas en abril de 2021 por la Comisión Europea para las provincias de Soria, Teruel y Cuenca, por ser territorios con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado en los que el mercado por sí solo no logra unos resultados suficientes de desarrollo económico, ni de cohesión territorial.

2.- Complementar en el marco de sus competencias las Ayudas de Funcionamiento implementadas por el Gobierno de España".

Soria, 29 de septiembre de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor